



Florida School for the Deaf & the Blind

Do More. Be More. Achieve More.

Criterios Generales de Admisión & Continuidad en la Escuela

La Florida School for the Deaf and the Blind (FSDB) ha sido designada por el Estado de la Florida como un programa que sirve a niño(a)s/jóvenes cuya discapacidad principal sea la pérdida auditiva o visual. El diseño del programa y la selección del personal están basados en esta premisa. Los criterios de admisión adoptados por el Consejo Directivo de la FSDB (Reglamento 6D-3.002, F.A.C) son un reflejo de la designación hecha por el Estado.

Si una familia está considerando relocarse en la Florida o en el área del Condado de St. Johns con el propósito de matricular a su hijo/a en la FSDB, se sugiere que los padres se pongan en contacto con la FSDB Parent Services Office (Oficina de Servicios a los Padres) antes de relocarse. No todos los niño(a) s/jóvenes que aplican son elegibles para asistir a la FSDB.

Abajo encontrará un resumen de los criterios de admisión de la FSDB. Para el texto completo de los criterios, por favor vea el reglamento 6D-3.002, F.A.C.

Todos los estudiantes deben cumplir estos requerimientos:

1. Vivir en el estado de la Florida. (Un número limitado de niños que viven en otros estados, pueden ser elegibles para matricularse, pero se les cobra un costo de matrícula como residente fuera del estado.)
2. Estar entre las edades de 3 y 21 años.
3. Poder usar sus manos para alimentarse, poder masticar y tragar la mayoría de los alimentos, ser consciente de estar sucio o mojado, vestirse por sí solo y cooperar en el baño.
4. No haber sido considerado ser un peligro para sí mismo o para los demás o perturbador para el proceso educativo.
5. No mostrar un perfil de desarrollo desigual y patrones social, de comunicación y comportamientos o intereses restrictivos o repetitivos.
6. No tener una condición de salud médica o mental que impida al estudiante asistir a la escuela diariamente.
7. No tener una puntuación estándar de más de tres (3) desviaciones estándar por debajo de la media, en una evaluación estandarizada intelectual y de comportamiento adaptativo.
8. No tener problemas médicos o necesidades de seguridad que estén más allá del alcance del Centro de Salud o de los programas educativos.
9. Consentimiento dado por los padres para proporcionar tratamiento médico de emergencia o para disponer de un plan de atención de salud, de ser necesario.

Estudiantes Sordos/con Dificultades Auditivas deben también cumplir los siguientes requerimientos:

1. Tener un nivel de umbral de audición permanente o fluctuante evidenciado por:
 - a. Promedio de tono puro sin ayuda de 500, 1000, y 2000 Hz 25dB \pm 5dB o mayor en el mejor oído, o
 - b. Un nivel de umbral de audición de alta frecuencia de 25dB \pm 5dB o mayor basado en un promedio de tono puro de 1000, 2000, and 3000 Hz, o
 - c. Un nivel de umbral de audición unilateral de 50 dB \pm 5dB o mayor, basado en un promedio de tono puro de 500, 1000 y 2000 Hz sin ayuda, o
 - d. Respuestas potenciales auditivas evocadas que evidencian pérdida auditiva permanente a múltiples frecuencias equivalentes a o en exceso del criterio de los decibeles del umbral de pérdida auditiva para tono puro de los test audiométricos especificados arriba.
2. Tener un umbral auditivo que interfiera con el progreso en las destrezas de desarrollo o en el desempeño académico, en el desarrollo socio-emocional o con las destrezas lingüísticas y de comunicación.

Estudiantes Ciegos/Con Visión Baja deben también cumplir los siguientes requerimientos:

1. Tener una condición visual comprobada que causa un deterioro manifestado por:
 - a. una agudeza visual de 20/70 o menos en el mejor ojo después de la mejor corrección posible, o
 - b. Un campo periférico tan restringido que afecta la habilidad del estudiante para funcionar en un ambiente académico, o
 - c. Una pérdida progresiva de la visión que puede afectar la habilidad del niño para funcionar en la escuela en el futuro (Sin incluir dificultad perceptual visual y/o dificultad motriz visual), o
 - d. Ser menor de 5 años de edad sin posibilidad de ser evaluado, con pérdida bilateral de estabilidad central o de mantener fija la visión, con agudeza visual estimada de 20/70 o menos después de la mejor corrección posible u otra condición como está descrito en 6D-3.002(1)(p).
2. Tener una pérdida funcional de visión que inhibe el procesamiento óptimo de información a través del canal visual y requiere del uso de técnicas, libros de texto, materiales o equipo especializados.

Estudiantes con Impedimento Sensorial Dual, también deben reunir los siguientes requerimientos:

1. Evidencia de pérdida visual como ha sido descrito arriba o tener una pérdida funcional de visión.
2. Evidencia de pérdida auditiva como ha sido descrito arriba o tener una pérdida funcional de audición.

Para información adicional llame al teléfono sin costo del Departamento de Admisiones de la FSDB o llame a la Registradora de la FSDB, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Departamento de Admisiones

Teléfono: 904-827-2706 (voice y texto)
Vídeo llamada: 904-201-4460

Registradora

Teléfono y Vídeo llamada: 904-201-4527
Correo electrónico: registrar@fsdbk12.org